



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 114711

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **DIANA MARCELA RAMOS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Despacho del magistrado José Joaquín Urbano Martínez, y el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de esa ciudad, por la presunta vulneración del acceso a la administración de justicia, debido proceso e igualdad.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto a las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal 11001600009620110002513 (verificada la consulta de procesos se pudo establecer que está en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá)

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: hernancg@cortesuprema.gov.co

Solicitar a las partes procesales el proceso penal antes reseñado, de forma digitalizada.

3. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA